

9. José Antonio Martínez Ruiz.
10. Juan Francisco Moratalla Muñoz.
11. Francisco Montañés Garrigós.
12. Damián García Morcillo.

B) *Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Los citados aspirantes deberán personarse el día 10 de marzo de 1976, a las diez horas, en esta Jefatura, calle de Tesifonte Gallego, número 14, para dar comienzo a las prácticas de los ejercicios correspondientes.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición de referencia, designado por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 12 de diciembre de 1975, lo constituyen don Enrique Alonso Montes, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, como Presidente; don José Guardia Jiménez, Ingeniero Jefe de la Sección de Carreteras, y don Miguel Llorente Santos, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, como Vocales, y don Carlos González Roldán, del Cuerpo General Administrativo, que actuará de Secretario.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Albacete, 7 de enero de 1976.—El Ingeniero Jefe, Presidente del Tribunal.—134-E.

844

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza vacante en la actualidad en la plantilla de Capataces de Cuadrilla de esta provincia.

Esta Jefatura, debidamente autorizada por Resolución de la ilustrísima Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 4 de diciembre de 1975, y previamente delegada la competencia a estos efectos por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Octava Jefatura Regional de Carreteras en comunicación de fecha 17 de noviembre pasado, convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza vacante en la actualidad en la plantilla de Capataces de Cuadrilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre.

Esta plaza está dotada con el jornal diario de trescientas treinta y una (331) pesetas, con los aumentos por años de servicio que reglamentariamente corresponda percibir al interesado. Asimismo se percibirá una gratificación extraordinaria de treinta días de salario base más la antigüedad, en los meses de julio y diciembre, y la ayuda familiar que, en su caso, le sea aplicable.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera.—A tenor de lo dispuesto en el Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, serán requisitos indispensables para poder tomar parte en este concurso:

- 1.º Ser español.
- 2.º Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- 3.º Tener la aptitud física necesaria, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente, para el ejercicio de las funciones propias del Capataz de Cuadrilla.
- 4.º Haber cumplido los dieciocho años de edad y no sobrepasar los sesenta años. Quedan exceptuados de este requisito el personal que pertenezca ya al Cuerpo de Camineros.
- 5.º Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos exigidos para la función de Capataz de Cuadrilla en el artículo 6.º del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, y, por tanto, ha de tener a su cargo la realización de los trabajos de una obra determinada, a las órdenes de un Celador o de un Capataz de Brigada, ejerciendo a su vez funciones de mando sobre todos los individuos integrantes de la Cuadrilla. Tendrá conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación; lectura e interpretación de planos sencillos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo deberá conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras en la parte relativa a su tarea.

Segunda.—Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Cádiz, reintegrándose con póliza de tres pesetas, y en ellas se hará constar:

Nombre y dos apellidos, documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, profesión u otro oficio, si lo tuviera, manifestándose asimismo, expresa y detalladamente, que sí reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera, y los méritos y circunstancias especiales que puedan alegarse. El plazo para la admisión de las mismas será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente

a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Con las instancias se deberán presentar únicamente las certificaciones y documentos justificativos de los méritos que se aduzcan. Los mutilados, excombatientes, exautivos, etc., harán constar asimismo esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su calidad.

Tercera.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como el lugar en que hayan de presentarse en esta capital, para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar los méritos y conocimientos de los concursantes. El Tribunal estará integrado por el Ingeniero Jefe de esta Jefatura, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, un Ingeniero técnico de Obras Públicas y un funcionario de los Cuerpos Generales, que actuará como Secretario.

Cuarta.—Las pruebas de aptitud versarán sobre los conocimientos exigidos para el desempeño de plazas de esta clase, por el artículo 6.º, c), del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Quinta.—El Tribunal para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá el concursante que, a su juicio, debe ocupar la vacante con arreglo a la puntuación obtenida. De esta designación, una vez aprobada por la Subsecretaría del Ministerio, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Sexta.—El concursante admitido aportará a esta Jefatura, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del anuncio indicado en la base anterior, la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, y que es la siguiente:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- b) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- c) Certificación de antecedentes penales.

Si el nombrado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo del que depende, acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, salvo que pertenezca a esta Jefatura, donde, como consecuencia, obran los necesarios antecedentes.

Séptima.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973.

Cádiz, 12 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe, Luis Martínez Izquierdo.—9.277-E.

845

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se convoca oposición para cubrir dos plazas de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, vacantes en la plantilla del mencionado Organismo.

Vacantes dos plazas de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación en la plantilla del Canal de Isabel II, cuyos funcionarios se rigen por el Decreto 2043/1971, de conformidad con el mismo y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

Se convocan dos plazas de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, a prestar sus servicios en el Canal de Isabel II.

1.1. *Características de las plazas.*

- a) Se rigen por el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971.
- b) Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones reglamentarias.

1.2. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública y las normas de esta convocatoria.